

Cabildeo bajo la prueba de la parte insustancial

Organizaciones de beneficencia pública 501(c)(3)¹ pueden cabildear — incluyendo apoyando u oponiéndose a legislación específica y medidas electorales — dentro de los límites generosos permitidos por ley federal. Cuánto cabildeo puede realizar la organización depende de cuál de los dos conjuntos de reglas utiliza la organización para medir sus límites de cabildeo — [la prueba de gastos 501\(h\)](#) o la prueba de la parte insustancial. Al dictar reglamentos sobre el cabildeo, el Servicio de Rentas Internas declaró que, bajo cualquiera de las dos pruebas, las organizaciones de beneficencia pública "pueden cabildear libremente" siempre y cuando el cabildeo esté dentro de los límites especificados.²

La prueba de la parte insustancial es la prueba predeterminada que se aplica si la organización de beneficencia pública no toma el paso afirmativo de elegir utilizar la prueba de gastos 501(h).³ La prueba de la parte insustancial también se aplica a iglesias u otros lugares de culto, las cuales no pueden elegir la 501(h). Mientras que la elección 501(h) proporciona un estándar más claro para medir el cabildeo, las organizaciones de beneficencia pública que no han optado por la elección 501(h) aún pueden cabildear audazmente por el cambio en sus comunidades.

¿Qué se considera una cantidad "insustancial" de cabildeo?

La prueba de la parte insustancial requiere que "ninguna parte sustancial de las actividades de una organización de beneficencia pública . . . sea llevando a cabo propaganda o de alguna otra forma esté intentando influenciar en la legislación." Por lo tanto, el cabildeo debe ser una parte "insustancial" de las actividades generales de una organización de beneficencia pública. El IRS no ha proporcionado unas pautas absolutas sobre cuánto cabildeo es "sustancial." Una decisión en 1952 de un tribunal federal dictamina que el 5% del "tiempo y esfuerzo" de una organización era una parte insustancial de sus actividades globales.⁴ Por lo general, la mayoría de los profesionales fiscales aconsejan que, de manera segura, bajo esta prueba, las organizaciones de beneficencia públicas pueden dedicar de 3 al 5% de sus actividades globales al cabildeo.

Como ejemplo, una organización de beneficencia pública 501(c)(3) que normalmente no participa en influenciar legislación puede firmar una carta que respalda legislación

¹ Se aplican reglas diferentes a las fundaciones privadas.

² Lobbying by Public Charities; Lobbying by Private Foundations (Cabildeo por Organizaciones de Beneficencia Pública; Cabildeo por Fundaciones Privadas), 55 Fed. Reg. 35,579, 35,584 (Aug. 31, 1990).

³ Organizaciones de beneficencia pública elijen la 501(h) mediante la presentación del Formulario 5768 con el IRS.

⁴ Caso - *Seasongood v. Commissioner*, 227 F.2d 907, 912 (6th Cir. 1955).

específica (ejemplo, apoyar la Ley de Atención de la Salud para Niños). Esta actividad se consideraría cabildeo, pero debido a que el tiempo que la organización ha dedicado a firmar la carta no es una parte sustancial de sus actividades globales, es permisible participar en este tipo de promoción de política pública.⁵

Prueba basada en actividades

El límite de cabildeo impuesto por la prueba de la parte insustancial se basa en las actividades globales de una organización, no sólo en sus gastos. El IRS considera no sólo los fondos gastados en cabildeo por la organización, sino que también examinará factores como la cantidad de tiempo y energía dedicados a asuntos legislativos. Los esfuerzos de los voluntarios en cabildear en nombre de la organización contarán hacia los límites de cabildeo de la organización.

Como ejemplo, una organización de beneficencia pública 501(c)(3) que proporciona servicios de vivienda en vecindarios de bajos ingresos está preocupada por los recortes propuestos en el presupuesto estatal a programas claves de vivienda. La organización 501(c)(3) decide organizar un viaje en autobús para sus voluntarios y clientes al capitolio estatal para protestar los recortes presupuestarios. Bajo la parte insustancial de la prueba, todo el tiempo de los voluntarios y clientes, el costo de fletar el autobús, el costo de las comidas proporcionadas, cualesquiera costos adicionales del viaje, y el tiempo del personal asociado con organizar y participar en el viaje se consideraría cabildeo.

La organización debe hacer una estimación razonable del número total de horas que los voluntarios dedican a la organización y luego asignar tal tiempo entre las actividades legislativas y las no legislativas, para determinar el porcentaje de las actividades globales de los voluntarios dedicadas al cabildeo. Es probable que las organizaciones sólo necesiten dar seguimiento a los esfuerzos de aquellos que son voluntarios en algún tipo de capacidad organizada.

Ejemplos de cabildeo bajo la prueba de la parte insustancial

- Llamar a un miembro del Senado de los EEUU para expresar el apoyo de su organización por La Ley para Avanzar Los Derechos de Votación de John Lewis, una propuesta de ley bajo consideración del Senado.
- Alentar a los voluntarios de su organización a llamar a los miembros de su consejo municipal para apoyar de la adopción de una ordenanza que crearía una política de citación y liberación a los que poseen pequeñas cantidades de marihuana en la ciudad.
- Publicar una comunicación en la página de Facebook de su organización que exprese su oposición a una propuesta de bonos que será votada en la próxima elección.

⁵ Las organizaciones generalmente no pueden usar fondos federales para cabildear. Si su organización está completamente financiada por subvenciones federales, es probable que no pueda firmar una carta de este tipo.

¿Qué se considera cabildeo?⁶

La orientación sobre lo que constituye cabildeo bajo la prueba de la parte insustancial es vaga. Se considerará que una organización está cabildeando si:⁷

- Se comunica con miembros de un órgano legislativo (local, estatal, federal, incluso internacional) con el propósito de proponer, apoyar, u oponerse a legislación, O
- Insta al público a que se ponga en contacto con miembros de un órgano legislativo con el fin de proponer, apoyar u oponerse a la legislación, O
- Aboga por la adopción o rechazo de legislación, O
- Se comunica con el público en general y refleja una opinión sobre una [medida electoral](#).

¿Qué no se considera cabildeo?

Las comunicaciones que sólo debaten principios generales, en vez de oponerse a legislación, no contarían como cabildeo. Por ejemplo, probablemente no se consideraría cabildeo publicar un anuncio que diga "a los residentes de nuestro estado nos importa proteger nuestra agua potable. Congresista Taylor, ¿nos acompaña?"

Aunque a las organizaciones 501(c)(3) se les prohíbe apoyar y oponerse a candidatos a cargos públicos, pueden criticar o elogiar a los titulares por sus acciones o votos oficiales, siempre y cuando sigan ciertas pautas. Para más información sobre como mencionar a candidatos federales, estatales o locales en sus comunicaciones, favor de consultar la hoja informativa de AFJ sobre [elogiando y criticando a los titulares](#).

¿Qué tipo de registros de cabildeo debe guardar una organización sin fines de lucro?

Las organizaciones que utilicen la prueba de la parte insustancial deben informar de sus actividades de cabildeo en el Formulario 990, Anexo C. Las organizaciones necesitan describir si cabildearon a través de voluntarios, personal remunerado, anuncios, correos (a miembros, legisladores, o al público), declaraciones publicadas, subvenciones a terceros para actividades de cabildeo, contacto directo con legisladores, eventos públicos u otros medios, y deben informar de los gastos correspondientes a cada una de esas actividades. Organizaciones de beneficencia pública que utilizan la prueba de la parte insustancial también deben proporcionar una "descripción detallada" de cualquier actividad de cabildeo que esté fuera de esas categorías, la cual las instrucciones del formulario

6 Aunque estas actividades califican como cabildeo bajo la prueba de la parte insustancial del código tributario y necesitan ser contadas contra los límites de cabildeo de la organización, pueden no calificar como cabildeo a efectos del registro como cabildeo y presentar informes en Texas. Por el contrario, al nivel estatal, algunas actividades que desencadenan la divulgación de cabildeo en Texas no cuentan contra los límites de cabildeo de una organización, ya que las actividades no cumplen con las definiciones del código tributario de cabildeo. Haga clic aquí para obtener más información sobre las reglas de divulgación de cabildeo en Texas.

7 Instrucciones para el Formulario 990 del IRS, Anexo C, Parte II-B (Form 990 Schedule C, Part II-B).

indican "deben incluir todas las actividades de cabildeo, ya sea que se incurran gastos o no."⁸ Consultar la publicación de AFJ [Keeping Track](#) (Llevando un control) para obtener un análisis más detallado de la implementación de un sistema para dar seguimiento e informar sobre el cabildeo al IRS.

⁸ Instrucciones para el Formulario 990 Anexo C, Parte II-B (Form 990 Schedule C, Part II-B).



Esta obra está bajo una Licencia Internacional de Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 4.0

La información contenida en esta hoja informativa y en cualquier adjunto se proporciona solo para fines informativos y no en el marco de una relación entre abogado y cliente. Esta información no pretende sustituir asesoramiento profesional en materia legal, fiscal u otro asesoramiento profesional tallado a su situación particular, ni podrá considerarse a efectos de eludir sanciones que puedan imponerse en virtud del Código de Rentas Internas. La Alianza por la Justicia publica guías escritas en lenguaje claro sobre temas de abogacía para organizaciones sin fines de lucro, ofrece talleres educativos sobre las leyes que rigen las actividades de abogacía de las organizaciones sin fines de lucro, y proporciona asistencia técnica a organizaciones sin fines de lucro que se dedican a la abogacía. Para más información, favor de contactar a la Alianza por la Justicia al 866-NPLOBBY.

